



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión, en el ámbito del Parlamento Patagónico, a la resolución n° 119/02 del Concejo Deliberante de Caleta Olivia -Provincia de Santa Cruz-, por constituir una defensa de los derechos territoriales y económicos de la región.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 148/2002